

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7612 METALCUDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público el acuerdo de la Junta Universal de accionistas de la sociedad Metalcudia, Sociedad Anónima, para la reducción de capital social mediante la amortización de todas las acciones propias que posee la sociedad en autocartera y que fueron adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2018, todo ello mediante la adopción, por unanimidad, del siguiente acuerdo, en el acta del día 4 de octubre de 2021:

1. Reducir el capital social en la cuantía de 22.387,25 euros, mediante la amortización de las acciones, con cargo a reservas de libre disposición.

2. Modificar el artículo sexto de los Estatutos sociales, el cual, tendrá ahora la siguiente redacción.- El capital social se fija en la cifra de ciento veintisiete mil ochocientos sesenta y dos con setenta y cinco euros (127.862,75 €). Está dividido en mil seiscientos sesenta y una (1.661) acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 al 1.661, ambos inclusive, setecientos veintiocho (728) son de la serie A, números de la 1 a la 728 de 60,10 euros de valor nominal y noventa y tres (933) números de la 729 al 1.661 de la serie B de valor nominal de 90,15 cada una. Las acciones son nominativas, están representadas por títulos y se prevé la emisión de títulos múltiples.

El importe de la reducción se destina de forma íntegra a la amortización de acciones, no procediendo el abono de cantidad alguna a los accionistas de la sociedad, ni existiendo derecho de oposición de acreedores al cumplirse las condiciones del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Este acuerdo de reducción de capital social se ejecutará con carácter inmediato, delegando en el administrador solidario, quien podrá determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente en este acuerdo o sea consecuencia de él.

L'Alcudia, 11 de noviembre de 2021.- Administrador solidario, José Roig Martorell.

ID: A210060685-1